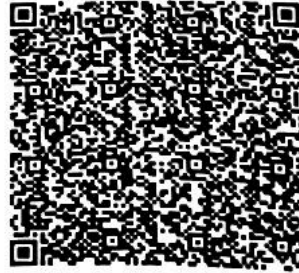


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2025-03-06
 VALIDEZ DE LA POLIZA: 2025-03-09
 HASTA LA 23:59 HORAS DEL DIA: 2026-03-08



PREVISORA
SEGUROS

No. DE POLIZA 0408004705082000		PLACA No. LFL372	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CLASIFICACION 1499	MODELO 2024
PASAJEROS 9	MARCA DFSK	LINIA VEHICULO EQ6450PF1 1.5	CARRROCERIA VAN			
No. MOTOR DK150822365883		No. CHASIS o No. SERIE LVZX42KB0R9A10038	No. VIN LVZX42KB0R9A10038		CAPACIDAD TON. 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DUBERNEY, RIVERA RAIGOSA			TELÉFONO DEL TOMADOR 3154986414	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 16360377	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR YUMBO
CÓDIGO DE ASESURADORA AT1324	COR. SUCURSAL EXPEDIDORA 4	CLAVE PRODUCTOR 13840	No. FORMULARIO 0	CUIDAD EXPEDICIÓN CALI		
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 414900	CONTRIBUCIÓN POSTIVA \$ 215700	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA		HASTA
TOTAL A PAGAR \$ 632700				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		701,68²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		180
						750
						UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
						SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Este evento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Alquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Convención de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del asegurador, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su favor de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Hebeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o sistemas comerciales para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o usando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con esta póliza, que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información puede de autorización conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le dará y acceder a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y en caso de 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3457355, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

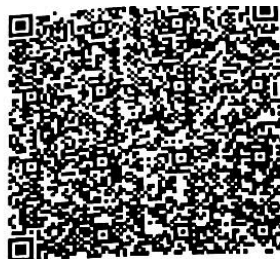
SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-03-06

VIGENCIA
DESDE
2025-03-09

HASTA
LAS 23:59 HORAS
DEL
2026-03-08



Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CLASIFICACIÓN	MODELO
0408004705082000	LFL372	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1499	2024
PASAJEROS	MARCA	DFS	CARROCERÍA		
9	LÍNEA VEHÍCULO	EQ6450PF1 1.5	VAN		
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS & Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TOL.		
DK150622365883	LVZX42KB0R9A10038	LVZX42KB0R9A10038	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
DUBERNEY, RIVERA RAIGOSA	3154986414	CC	16360377	YUMBO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	4	13840	0	CALI	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYDA	TASA RUMT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
\$ 632700				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
	750	

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022